

Medellín, 17 de febrero de 2014

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014-038

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

<p>Objeto</p>	<p>SERVICIO DE CAPACITACION EN ACTUALIZACION EN REFORMA TRIBUTARIA E INFORMACION EXOGENA PARA LA ESU</p>
<p>Alcance del Objeto</p>	<p>El alcance del objeto comprende la prestación de servicio de capacitación en actualización en reforma tributaria e información exógena para la ESU con las siguientes especificaciones:</p> <p>Seminario de Actualización Tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de las personas naturales en renta, • Impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" • Impuesto sobre la renta ganancia ocasional persona natural y personas jurídicas • Impuesto de renta personas jurídicas • Seguridad social y parafiscales • Precios de transferencia • Impuesto al consumo nacional • Retención en la fuente • Impuesto al valor agregado IVA • Propiedad horizontal • Procedimiento • NIIF Normas Internacionales de Contabilidad, Aseguramiento y Auditoria. <p>Seminario de Información Exógena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría aplicada a la información exógena. • Programas de fiscalización. • Ejemplos prácticos. • Información año 2013- Resolución 000273/2013 • Información año 2014- resolución 000228/2013

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Obligados a informar anualmente por períodos mensuales ○ Obligados a informar anualmente por períodos bimestrales. ○ Obligados a informar anualmente. ○ Obligados a informar mensualmente por las entidades que celebren convenios de cooperación. <ul style="list-style-type: none"> ● Nota: incluye libros, almuerzo y Refrigerio.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es el día 20, 21 y 22 de febrero de 2014.

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Martes, 18 de febrero de 2014, entre las 10:00 AM y las 11:00 AM.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente deberá presentar la propuesta física el Martes, 18 de febrero de 2014, entre las 10:00 AM y las 11:00 AM. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario

	<p>de cantidades y precios unitarios).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. • Registro Único Tributario RUT. • Fotocopia Cédula Representante Legal. • Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar. • Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica. • Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica. <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mmejiap@esu.com.co</p>
--	--

CONDICIONES Y TÉRMINOS

- El proponente seleccionado deberá realizar la entrega de todos los elementos relacionados en el **Formato 1. (Formulario de cantidades y precios unitarios)** previa coordinación con Patricia Eugenia Escobar Lopez, Tel: 4443448 Ext: 107, e-mail: pescobar@esu.com.co
- El plazo para la ejecución del contrato será así, son los días 20, 21 y 22 de febrero de 2014.
- Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- En virtud del artículo 13, del reglamento de contratación de la ESU, se informa que cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá adjudicar en todo o en parte a uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

EVALUACIÓN: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de

- las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
 - j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
 - k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
 - l) Cuando el proponente no certifique lo solicitado en los términos y condiciones.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará con la presentación de la factura dentro de los 30 días calendario siguiente de su radicación en el Centro de Información Documental - CID de la ESU, Calle 16 No. 41-210 Edificio la Compañía.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mmejap@esu.com.co

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

FORMATO 1
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
 (Utilizar papel membrete)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	U/M	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas: 1 personas. • Lugar: Medellín. Seminario de Actualización Tributaria: <ul style="list-style-type: none"> ○ Clasificación de las personas naturales en renta, ○ Impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" ○ Impuesto sobre la renta ganancia ocasional persona natural y personas jurídicas ○ Impuesto de renta personas jurídicas ○ Seguridad social y parafiscales ○ Precios de transferencia ○ Impuesto al consumo nacional ○ Retención en la fuente ○ Impuesto al valor agregado IVA ○ Propiedad horizontal ○ Procedimiento ○ NIIF Normas Internacionales de Contabilidad, Aseguramiento y Auditoria. Seminario de Información Exógena: <ul style="list-style-type: none"> ○ Auditoría aplicada a la información exógena. ○ Programas de fiscalización. ○ Ejemplos prácticos. ○ Información año 2013- Resolución 000273/2013 ○ Información año 2014- resolución 000228/2013 ○ Obligados a informar anualmente por períodos mensuales ○ Obligados a informar anualmente por períodos bimestrales. ○ Obligados a informar anualmente. ○ Obligados a informar mensualmente por las entidades que celebren convenios de cooperación. Nota: incluye libros, almuerzo y Refrigerio.	Uni	1		
Subtotal →				
IVA →				
TOTAL →				

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

